

## **MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE ORDEN FORAL, DE LA CONSEJERA DE SALUD, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DE HABILITACIÓN PROFESIONAL**

En el proceso de tramitación del proyecto de Orden Foral, de la Consejera de Salud, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los certificados acreditativos de habilitación profesional para la prestación de servicios en ambulancias, se ha establecido un periodo de participación pública que ha finalizado el 10 de septiembre en el que se han presentado diversas alegaciones por parte de diferentes entidades.

Como consecuencia de las propuestas aportadas se ha modificado una parte del texto de la disposición adicional segunda cuyo título es: Inscripción en el Registro de Profesionales Sanitarios de Navarra.

Concretamente se ha añadido la siguiente frase: *“de forma diferenciada con los profesionales a los que se hace referencia en los artículos 2 y 3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.*

Esta modificación se ha realizado atendiendo a las alegaciones de diversas instituciones (UTESNA, UGT, LAB) que mostraban su disconformidad con la inclusión en el Registro de Profesionales Sanitarios de Navarra de aquellas personas que obtengan el certificado de habilitación profesional, al no considerarlas profesionales sanitarios en los términos a los que se refieren los artículos 2 y 3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de Profesiones Sanitarias.

Desde el Departamento de Salud se considera que el Registro de Profesionales Sanitarios de Navarra debe recoger los datos de las personas que tengan disponibilidad para trabajar en el sector sanitario, ya sea con una titulación reglada o con una certificación que le habilite para el ejercicio profesional. Por ello se ha aceptado modificar el texto para incluir esta diferenciación.

Pamplona 23 de septiembre de 2013

**LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA**

Isabel Ansa Erice